

Documento Exposición para Audiencia Pública. Reforma y Unificación del Código Civil y Comercial.

Al Presidente de la comisión Bicameral.
Para la Reforma del Código Civil y Comercial
De la Nación. Republica Argentina.

Ante La presencia de la reforma, actualización y Unificación del Código Civil y Comercial de la Nación el cual pretende realizar cambios significantes, y abordar, regular nuevas situaciones, entre las cuales se encuentra incluido con el propósito de abordar y reformar los artículos que enmarcan la (**PROPIEDAD COMUNITARIA INDIGENA**), las comunidades mapuches de la zona centro de la provincia del Neuquén, Manifestamos nuestro posicionamiento y desacuerdo en que se regule en un código de derecho PRIVADO. También este proceso de reforma significara para nosotros la continuidad de seguir adoleciendo nuestros principios o COSMOVISION.

Hoy las comunidades Mapuches de la zona centro de la provincia del Neuquén, **DENUNCIAMOS** y **REPUDIAMOS** que en este proceso de reforma existió la ausencia total de **CONSULTA** por parte del estado nacional y provincial hacia las comunidades de los Pueblos Originarios que habitamos en el reciente estado Argentino; Dicho proceso de consulta lo establece la constitución nacional, (ART 75 INCISO 17), el convenio (N° 169 en su artículo ART 6). (**CONSULTA PREVIA LIBRE E INFORMADA**). También esto lo expresa la constitución de la provincia del Neuquén, en su artículo 53.

Por lo manifestado aquí, las comunidades decimos que nuevamente se nos están violando nuestros derechos consagrados producto de nuestras luchas durante más de 200 años; por lo que esto significara un retroceso enorme en materia de reconocimiento jurídicos tanto nacional como internacionalmente. Manifestamos nuestra postura, debido a que para nosotros los pueblos originarios, el TERRITORIO no es simplemente un espacio geográficamente delimitado, sino que el territorio se vive y permite la vida, por lo tanto el lo que nos **COHESIONA** como unidad de diferencias sobre los demás.

Por todo lo considerado y manifestado anteriormente, las comunidades de dicha identidad territorial decimos que la (**PROPIEDAD COMUNITARIA INDIGENA**) se debiera ser abordada y trabajada en una ley especial, donde realmente, se tenga en cuenta la participación y también sean consideradas nuestras propuestas y sugerencias que justamente partirán de las respectivas autoridades territoriales de los mas de 30 pueblos que existen en la republica argentina.

Por todo lo expuesto, las comunidades mapuches de la zona centro, expresamos que permaneceremos en alerta y movilización permanente.

Dejamos manifestado el derecho a Plantear la INCONSTITUCIONALIDAD de consumarse dicho acto.

Exponentes: Ruth Maliqueo – Raúl Maliqueo- Romero Luis – Fran Eliberto.

